



Encarnación, 26 de febrero de 2021  
**RESOLUCIÓN F.H.C.S. y C.G N° 008/2021**

*POR LA QUE SE APRUEBA LA UTILIZACIÓN DEL CLASSROOM INSTITUCIONAL A PARA LOS PROGRAMAS DE POSGRADO INICIADOS EN EL AÑO 2020 DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA.*-----

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El memorando Dpto. Posgrado N° 07 de fecha 16 de febrero de 2021 presentado por la Dra. Claudia Patricia Caballero de Lamarque, Directora de Posgrado, quién solicita seguir con la utilización del Classroom Institucional de la Facultad para los programas ya iniciados en el año 2020 y evitar el traslado de todas las documentaciones y estudiantes.-----

Que, las herramientas digitales de enseñanza-aprendizaje son instrumentos eficaces que pueden ser implementados para acompañar la gestión académica, al propiciar espacios de orientaciones, pautas y procedimientos pedagógicos para la impartición y recuperación de horas de clases no desarrolladas de forma presencial.-----

Que, en ese sentido, es pertinente contar en la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní con un Plan de Contingencia que permita paliar las deficiencias emanadas de la aplicación de la modalidad virtual de manera repentina, desarrollando capacitaciones sobre la utilización de plataformas y herramientas digitales de enseñanza-aprendizaje, entre otras actividades, a fin de generar un entorno de trabajo colaborativo entre todos los miembros del proceso enseñanza -aprendizaje.-----

Que, es atribución del Decano adoptar las medidas cuando la evidente urgencia del caso lo requiera y hubiere imposibilidad de recurrir a Consejo Directivo oportunamente, conforme establece el Artículo 42°, inciso “g” del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

**POR TANTO**

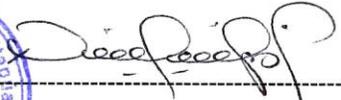
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.**-----

**RESUELVE**

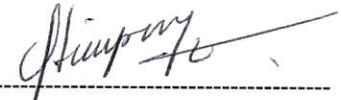
**Art. 1º) APROBAR** la **Utilización del Classroom Institucional** de la Facultad para los programas ya iniciados en el año 2020 y evitar el traslado de todas las documentaciones, registros y evidencias de la ejecución de los cursos y, de los estudiantes.-----

**Art. 2º) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



  
**Prof. Lic. Noelia Lischuk Barán**  
Secretaria General  
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



  
**Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate**  
Decano  
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní